
 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302 Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.		

Adquisición, Mantenimiento y Gestión de E.P.I.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Unidad de P.R.L. de la U.Le. Fecha: 05/02/2020	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad Fecha: 23/06/2021	Gerencia Fecha: 17/12/2021

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302
		Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.		

ÍNDICE:


1. Objeto
2. Referencias
3. Definiciones
4. Responsabilidades
5. Ámbito de aplicación
6. Desarrollo del Procedimiento

HISTORIAL DE REVISIONES:

FECHA	Nº DE EDICIÓN	MODIFICACIONES
16 de Diciembre de 2004	0	Elaboración
5 de Febrero de 2020	1.0	Adecuación a modelo U.Le.
23 de Junio de 2021	2.0	Revisión por el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
16 de Diciembre de 2021	2.1	Consulta en el C.S.S. de la U.Le.
17 de Diciembre de 2021	2.1	Aprobación por la Gerencia
20 de Diciembre de 2021	2.1	Publicación en la web de la U.Le.

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302
		Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.		

1. OBJETO:

La prevención de riesgos laborales tiene por objeto promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas adecuadas y los procedimientos necesarios. La Universidad de León, a través de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en su afán de mejora en materia de Prevención de Riesgos Laborales y conforme con la Exposición de Motivos de la Ley 31/1.995 y de la Ley 54/2.003, así como con las Disposiciones Internas de Seguridad (D.I.S.) números 4/2004, 6/2004 y 7/2004 ha desarrollado este procedimiento genérico para controlar la utilización de los Equipos de Protección Individual (E.P.I.) en la Universidad de León.


Básicamente el procedimiento consiste en que todo el personal de la Universidad de León (P.D.I., P.A.S. y Personal de Investigación) que tiene a su cargo o bajo su responsabilidad a otro/os trabajador/es (en su ámbito de aplicación conforme a sus funciones y responsabilidades en materia de P.R.L. establecidas en el Plan de P.R.L. de la U.Le.) rellene, suministre copia a la Unidad de P.R.L., archive adecuadamente y explique al personal a su cargo o bajo su responsabilidad las cinco Fichas correspondientes a: descripción del puesto de trabajo y tareas a desarrollar en el mismo que impliquen la utilización de E.P.I. (Anexo.- I), enumeración del personal implicado (Anexo.- II), cuadro resumen que interrelaciona los riesgos existentes con las partes del cuerpo objeto de protección con un E.P.I. (Anexo.- III), cuadro de control del uso de los E.P.I. (Anexo.- IV) y Ficha acreditativa de la entrega de E.P.I. (Anexo.- V). Es decir, mediante este procedimiento se trata de garantizar las mínimas condiciones de selección en relación a su adecuación al riesgo, gestión, utilización, mantenimiento y limpieza de los equipos de protección individual utilizados por trabajadores de la U.Le.

2. REFERENCIAS:

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales
- R.D.1407/1992, de 20 de Noviembre, que regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual (modificado por el R.D. 159/1995, de 3 de Febrero)
- R.D. 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Política de P.R.L. de la U.Le. aprobada en Consejo de Gobierno el 01/02/2019
- Plan de P.R.L. de la U.Le. aprobado en Consejo de Gobierno el 16/07/2019
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de 22 de Septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302
		Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.		

3. DEFINICIONES:

- Se entenderá por "prevención" el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- Se entenderá como "riesgo laboral" la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
- Se considerarán como "daños derivados del trabajo" las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
- Se entenderán como procesos, actividades, operaciones, equipos o productos «potencialmente peligrosos» aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.
- Se entenderá como «equipo de trabajo» cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
- Se entenderá como «condición de trabajo» cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Quedan específicamente incluidas en esta definición:
 - a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.
 - b) La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
 - c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.
 - d) Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador.
- Se entenderá por «equipo de protección individual» cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Se excluyen de esta definición: la ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física del trabajador, los equipos de los servicios de socorro y salvamento, los equipos de protección individual de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden, los equipos de protección individual de los medios de transporte por carretera, el material de deporte, el material de autodefensa o de disuasión, los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia.

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo		Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones			Página	4/17
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302
		Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.		

4. RESPONSABILIDADES:

- Los siguientes cargos, en su ámbito de competencias conforme al Plan de PRL de la U.Le., deberán implantar este procedimiento, y vigilar su cumplimiento:
 - Unidad de P.R.L. de la U.Le.
 - Gerencia
 - Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
 - Decanos, Directores de Escuela, Directores de Instituto, Directores de Departamento, Responsable de Centro, Jefes de Área, de Servicio, Investigador Principal, etc.
 - Personal de la U.Le.
- Todo empleado público que tiene a su cargo o bajo su responsabilidad a otro/os DEBE rellenar adecuadamente, mantener actualizadas, firmar y archivar las 5 Fichas incluidas en los correspondientes anexos. Además DEBE enviar copia a la Unidad de P.R.L. de la U.Le. quien impartirá la formación obligatoria y necesaria referente al uso, almacenamiento y limpieza de los E.P.I. suministrados.
- Es obligatorio que todo el personal de la Universidad de León (P.D.I., P.A.S. y Personal de Investigación) haga uso y buen uso de los Equipos de Protección Colectiva e Individuales de que dispone la Universidad de León, en aquellos lugares de trabajo donde puedan existir determinadas condiciones peligrosas físicas, químicas y/o biológicas.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Todos los empleados públicos de la U.Le. que tienen a su cargo o bajo su responsabilidad a otro/os trabajadores DEBEN rellenar las 5 Fichas contenidas en los 5 anexos de este procedimiento, mantenerlas actualizadas (cada vez que haya cambios significativos en las tareas, condiciones de trabajo, agentes químicos, físicos o biológicos, etc.), firmarlas y fecharlas, enviar copia de las mismas a la Unidad de P.R.L. de la U.Le., vigilar su uso y correcto uso y llevar a cabo un adecuado mantenimiento de los E.P.I. suministrados.

Los E.P.I. deben garantizar la seguridad y salud de los usuarios sin poner en peligro ni la salud ni la seguridad de las demás personas, animales domésticos o bienes, cuando su mantenimiento sea adecuado y cuando se utilicen de acuerdo con su finalidad.

- Los Equipos de Protección Individual (E.P.I.) que se adquieran en el mercado DEBEN cumplir unas mínimas características de acuerdo con la legislación vigente:
 - Garantizar protección adecuada y cumplir con los principios de concepción.
 - Inocuidad de los E.P.I.
 - Comodidad y eficacia.
 - El manual de instrucciones o la documentación informativa facilitados por el fabricante estarán a disposición de los trabajadores. El folleto informativo del fabricante será redactado de forma precisa, comprensible y, por lo menos, en la o las lenguas oficiales del Estado miembro destinatario (nombre y dirección del fabricante y/o de su mandatario en la Comunidad Europea, instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección; rendimientos de protección alcanzados, accesorios que se pueden utilizar, clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límites de uso correspondientes, fecha o plazo de caducidad, tipo de embalaje adecuado para su transporte, explicación de las marcas si las hubiera,


Facultad de Filosofía y Letras. Pl. Sótano. 24007 - León. Tfno.: 987 29 19 44

uleuprl@unileon.es

Ref.- JA20016; Rev.- 2.1; Pág.- 5 de 17

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZ1O5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZ1O5uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 universidad de León	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302
		Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.		

referencias (en su caso) de las disposiciones aplicadas y nombre, dirección y número de identificación de los organismos de control notificados que intervienen en la fase de diseño del E.P.I.).

2. Por otro lado, y en función de la clase de E.P.I., éstos deben cumplir además:
- CAT I.- (Para riesgos mínimos). El fabricante expide una autocertificación "CE" y elaborará una declaración "CE" de conformidad, a fin de poderla presentar, si así le fuese solicitado, a la Administración competente. El fabricante estampará en cada E.P.I. y su embalaje de forma visible, legible e indeleble, el marcado "CE" (cuando por las dimensiones reducidas de un E.P.I. no se pueda inscribir, habrá que mencionarlo en el embalaje y en el folleto informativo del fabricante).
 - CAT II.- (Para protección de ojos, oídos, ...). El fabricante debe solicitar examen "CE" de tipo a un Organismo Notificado y éste proceder a él. Si el E.P.I. es conforme, el Organismo Notificado ha tenido que expedir un certificado "CE" de tipo, en base al cual el fabricante emite una declaración "CE" de conformidad.
 - CAT III.- (Protegen de daños potencialmente irreversibles). Además de lo anterior el fabricante debe haber solicitado certificación de la producción al menos una vez al año, o bien someter su sistema de calidad a un Organismo Notificado.

Es obligatorio que todo el personal de la Universidad de León (P.D.I., P.A.S. y Personal de Investigación) haga uso y buen uso de los Equipos de Protección Colectiva e Individuales de que dispone la Universidad de León, en aquellos lugares de trabajo donde puedan existir determinadas condiciones peligrosas físicas, químicas y/o biológicas.

Por último, la Unidad de P.R.L. de la U.Le., en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno contratado, adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban formación y sean informados sobre las medidas que hayan de adoptarse en aplicación de la legislación vigente en la materia. Además se deberá informar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. Asimismo, deberá proporcionárseles instrucciones, preferentemente por escrito, sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos y, se garantizará la formación y se organizarán, en su caso, sesiones de entrenamiento para la utilización de equipos de protección individual, especialmente cuando se requiera la utilización simultánea de varios equipos de protección individual que por su especial complejidad así lo haga necesario.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

1. Se rellenan (antes del inicio de las actividades) indicando nombre, fecha y se firma (por parte de personal de la U.Le. que tiene a su cargo o bajo su responsabilidad a otro/s trabajador/es) las 5 Fichas incluidas en los 5 anexos de este procedimiento.
2. La persona que rellena las Fichas (antes de 5 días) las envía por correo interno y por correo electrónico a la Unidad de P.R.L. de la U.Le.
3. La Unidad de P.R.L. de la U.Le. recibe, estudia las Fichas y programa la oportuna formación a los usuarios. Además, la Unidad de P.R.L. de la U.Le. archiva adecuadamente dichas fichas.
4. Los puntos 1 a 3 de este apartado, deben repetirse cada vez que haya cambios significativos en las tareas, condiciones de trabajo, agentes químicos, físicos o biológicos, etc. que hagan necesario un cambio de E.P.I.


Facultad de Filosofía y Letras. Pl. Sótano. 24007 - León. Tfno.: 987 29 19 44

uleuprl@unileon.es

Ref.- JA20016; Rev.- 2.1; Pág.- 6 de 17

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




	universidad de león Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302 Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
---	--	---

Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.

5. Es obligatorio que todo el personal de la Universidad de León (P.D.I., P.A.S. y Personal de Investigación) haga uso y buen uso de los Equipos de Protección Colectiva e Individuales de que dispone la Universidad de León, en aquellos lugares de trabajo donde puedan existir determinadas condiciones peligrosas físicas, químicas y/o biológicas.
6. Control de periódicos:
Una vez seleccionados, suministrados a los trabajadores e impartida la formación necesaria para su adecuado uso, almacenamiento y limpieza de E.P.I., el personal de la U.Le. que tiene a su cargo o bajo su responsabilidad a otro/s trabajador/es VIGILARÁ el uso, buen uso y correcto mantenimiento de dichos equipos.

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo		Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones			Página	7/17
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302 Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.		

ANEXO.- I

(Ficha 1/5)

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo		Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones			Página	8/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




	universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302 Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.			

ANEXO.- II

(Ficha 2/5)

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo		Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones			Página	10/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302 Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.			

ANEXO.- III

(Ficha 3/5)

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





universidad
de león

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Código: PPRL-ULE 302

Versión: 2.1


Fecha: 05/02/2020

Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.

PUESTO DE TRABAJO	RIESGOS																							
	FÍSICOS						QUÍMICOS						BIOLÓGICOS											
	MECÁNICOS		TÉRMICOS		ELECTRICO		RADIACIONES		AEROSOLES		LÍQUIDOS		GASES VAPORES		Bacterias Patógena.	Virus Patóg.	Hongos Patóg.	Antígenos Bacterianos NO Microbian.						
C A B E Z A	Caídas de altura	Chocuos Golpes Impactos Compres.	Pinchazos Cortes Abrasionés	Vibra- ciones	Resaca Caídas a nivel del suelo	Calor Llama	Frio	ELECTRICO		No Ionizant.	Ionizant.	RUIDO	Polvos Fibras	Humos	Nieblas	Inmer- siones	Salpica- turas Proyec- ciones	GASES VAPORES	Bacterias Patógena.	Virus Patóg.	Hongos Patóg.	Antígenos Bacterianos NO Microbian.		
	CRÁNEO																							
ÓIDO																								
OJOS																								
VIAS RESPIRATORIAS																								
CARA CABEZA ENTERA																								
MIEM- BROS SUP.																								
BRAZO																								
PIE																								
PIERNA																								
PIEL																								
TRONCO / ABDOMEN																								
VIA																								
PARENTAL																								
CUERPO ENTERO																								
PARTES DEL CUERPO																								

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZl05uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	13/17
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZl05uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




	universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.			Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020

ANEXO.- IV

(Ficha 4/5)

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302 Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.		

FICHA DE CONTROL DE LOS E.P.I.

TRABAJADORES EXPUESTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	TAREA	EDAD	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO

DATOS COMERCIALES DEL EQUIPO

MARCA:	MODELO:
DISTRIBUIDOR:	Nº DE SERIE:

DATOS RELATIVOS AL USO DEL EQUIPO

CONDICIONES DE USO:
VIDA ÚTIL / FECHA DE CADUCIDAD:

DATOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO


DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		

CONTROL DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

OPERACIÓN REALIZADA	FECHA	FIRMA RESPONSABLE
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	15/17
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302 Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.			

ANEXO.- V

FICHA ACREDITATIVA DE ENTREGA DE E.P.I.


(Ficha 5/5)

Facultad de Filosofía y Letras. Pl. Sótano. 24007 - León. Tfno.: 987 29 19 44

uleuprl@unileon.es
Ref.- JA20016; Rev.- 2.1; Pág.- 16 de 17

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 302
		Versión: 2.1 Fecha: 05/02/2020
Procedimiento para la adquisición, mantenimiento y gestión de E.P.I.		

FICHA ACREDITATIVA DE LA ENTREGA DE E.P.I.

Centro de trabajo / Edificio:
Departamento / Área / Servicio:
Dirección / Ubicación:

NOTA.- Esta Ficha debidamente cumplimentada y firmada debe ser remitida a Prevención de Riesgos Laborales.

D. ha recibido el siguiente material de protección:

E.P.I.	Marca	Modelo	Instrucciones de uso y almacenamiento <small>(por escrito)</small>	Información	Formación

(Indicar el material de protección individual o de protección entregado)
 para el desarrollo de las labores relativas al puesto de trabajo de

(Especificar el puesto de trabajo)

Por otro lado, ha recibido también la formación e información relativas a las condiciones de manejo, mantenimiento y revisión del material entregado.

Se recuerda que, a tenor del Art. 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el trabajador deberá usar adecuadamente, (atendiendo las instrucciones facilitadas), los medios y equipos de protección, y que en todo caso, de observar situaciones que entrañen riesgo para su seguridad y salud derivadas por el uso de los mismos, informará de inmediato a su superior jerárquico.

Fecha de entrega:

Recibido por: Entregado por:

Código Seguro De Verificación	+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:42
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:17
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:11
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+xdNwz30EJoGZlO5uTi+IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

